



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2020 00028 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **LUZ MARINA ZAPATA ZAPATA** contra **COLPENSIONES**, se tiene que esta última presenta constancia de pago por valor de \$329.491 a la ejecutante.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la ejecutante el documento aportado por COLPENSIONES y se requiere a las partes para que actualicen la liquidación del crédito, teniendo en cuenta el pago realizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 140, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 22 de agosto de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47af80bd2cbd7b37098ee0bf1bf1e80d6ec25a2af8d10f3d884939cd915ef46d**

Documento generado en 19/08/2022 02:15:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>